



DESPACHO : 0005

Sala Segunda

Fecha de Votación: miércoles, 17 noviembre, 2021

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
10-000031-0181-CI	Ordinario	Civil	2021/ 002578	10:30 am

Por tanto: Se admite el recurso de casación interpuesto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
10-001446-0338-FA	Revisión	Familia	2021/ 002579	10:35 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso de revisión interpuesto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
12-001271-0929-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 002580	10:40 am

Por tanto: Se modifica la sentencia recurrida en cuanto condenó al Instituto Nacional de Seguros a pagar a la actora por una incapacidad temporal de doscientos sesenta y siete días, la suma de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO COLONES CON CUARENTA CÉNTIMOS; en su lugar, se le condena a sufragar por ese concepto SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ COLONES CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS. De igual forma se modifica el monto de la condena por costas personales fijadas en UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES COLONES CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS; en su lugar se establecen en UN MILLÓN QUINIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS DOS COLONES CON SEIS CÉNTIMOS. En lo demás, se mantiene incólume el fallo recurrido.

**Fecha de Votación: miércoles, 17 noviembre, 2021**

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
13-300010-0423-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 002581	10:45 am

Por tanto: Se declaran sin lugar ambos recursos. La magistrada Varela Araya y el magistrado Sánchez Rodríguez salvan el voto, declaran parcialmente con lugar el recurso en cuanto se tuvo por injustificado el rompimiento de la relación laboral y se denegaron los extremos de preaviso y auxilio de cesantía. En su lugar, condenamos a la accionada a pagarle al demandante doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos treinta y cuatro colones con ochenta céntimos por preaviso y un millón quinientos ochenta mil seiscientos ochenta y cuatro colones con diez céntimos por auxilio de cesantía. En todo lo demás compartimos el voto de mayoría.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
14-000475-0643-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 002587	11:15 am

Por tanto: Se declara con lugar el recurso únicamente en cuanto a las costas personales. Estas se fijan en el quince por ciento del importe líquido de la condenatoria hasta la firmeza de la sentencia. En lo demás, se deniega el recurso. Se advierte que el beneficio otorgado es sin perjuicio de que se rebajen las sumas que se le han venido pagando al actor por el régimen no contributivo. La Magistrada Chacón Artavia salva el voto y declara parcialmente con lugar el recurso y anula la sentencia en cuanto estableció el rige de la pensión y los intereses desde la fecha de la solicitud administrativa, para fijar el rige de la pensión concedida y los intereses sobre los montos adeudados, desde la fecha de emisión del estudio socioeconómico en la sede judicial, a saber, el treinta de mayo del dos mil dieciocho. También, en cuanto condenó a la demandada al pago de ambas costas de la acción, para resolver sin especial condenatoria al pago de esos gatos.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

**Fecha de Votación:** miércoles, 17 noviembre, 2021

14-000971-0639-LA    Ordinario    Laboral    2021/ 002582    10:50 am

Por tanto:                          Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados:    No tiene Votos Salvados asociados.

   No tiene Notas asociadas.

**NUE**

**Clase**

**Materia**

**Número de Voto**

**Hora**

15-000674-1178-LA    Ordinario    Laboral    2021/ 002566    9:30 am

Por tanto:                          En lo que fue objeto de recurso, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados:    No tiene Votos Salvados asociados.

   No tiene Notas asociadas.

**NUE**

**Clase**

**Materia**

**Número de Voto**

**Hora**

16-000022-0775-LA    Riesgo del trabajo    Laboral    2021/ 002583    10:55 am

Por tanto:                          Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados:    No tiene Votos Salvados asociados.

   No tiene Notas asociadas.

**NUE**

**Clase**

**Materia**

**Número de Voto**

**Hora**

16-000156-0694-LA    Ordinario    Laboral    2021/ 002584    11:00 am

Por tanto:                          Se declara sin lugar el recurso de la parte demandada.

Votos Salvados:    No tiene Votos Salvados asociados.

   No tiene Notas asociadas.

**Fecha de Votación:** miércoles, 17 noviembre, 2021

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
16-000165-1125-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 002585	11:05 am

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso interpuesto por la parte actora y se desestima el presentado por la representación estatal. Se anula la sentencia recurrida únicamente en lo dispuesto sobre intereses, denegándose las defensas opuestas a su respecto. Se condena al Estado a satisfacerlos, desde que la obligación resultó exigible y hasta su efectivo pago. En lo demás, se declara sin lugar la impugnación de la accionante.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
16-000421-1178-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 002567	9:35 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso. Devuélvase el expediente al Juzgado.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
16-000643-0929-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 002568	9:40 am

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se anula el fallo impugnado en cuanto declaró sin lugar la demanda con respecto a los días de descanso, rubro sobre el que se deniega la excepción de falta de derecho. En su lugar, se condena a la accionada al pago de un millón ochenta y dos mil doscientos colones con veintisiete céntimos. Asimismo, se modifican los montos otorgados por vacaciones, aguinaldo, preaviso y cesantía, para otorgar por dichos extremos la suma total de quinientos noventa y cinco mil doscientos cincuenta y siete colones con cincuenta céntimos. Se modifican, además, los montos correspondientes a intereses e indexación. Se otorga la suma de trescientos setenta y siete mil cuarenta y seis colones con cincuenta y un céntimos en razón de intereses, y por indexación, el monto de ciento un mil novecientos ochenta y nueve colones con treinta y ocho céntimos. En todo lo demás, se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

**Fecha de Votación: miércoles, 17 noviembre, 2021**

16-001483-0166-LA                                  Ordinario                                  Laboral                                  2021/ 002569                                  9:45 am

Por tanto:                                  Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se anula la sentencia recurrida únicamente en cuanto condenó al actor al pago de ambas costas. En su lugar, se resuelve sin especial sanción en dichos gastos. En lo demás, el fallo se mantiene incólume.

Votos Salvados:                                  No tiene Votos Salvados asociados.  
No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
16-001531-1178-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 002570	9:50 am

Por tanto:                                  Se declara con lugar el recurso. Se revoca el fallo recurrido y en su lugar se desestima la demanda en todos sus extremos, acogiéndose a su respecto la excepción de falta de derecho. Se resuelve sin especial condena en costas.

Votos Salvados:                                  No tiene Votos Salvados asociados.  
No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
17-000014-1533-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 002571	9:55 am

Por tanto:                                  Se declara con lugar el recurso. Se anula la sentencia recurrida en cuanto condenó al Estado a pagar las diferencias salariales entre el puesto de miscelánea y el de técnico de Servicio Civil tres (técnico en microfilm), del siete de agosto de dos mil dos al primero de julio de dos mil diecisiete, diferencias en aguinaldos, intereses y ambas costas. Se acoge la excepción de falta de derecho, se desestima la demanda en todos sus extremos y se resuelve sin especial condenatoria en costas. Tome en cuenta el Juzgado lo indicado en el último considerando.

Votos Salvados:                                  No tiene Votos Salvados asociados.  
No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
17-000015-1533-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 002572	10:00 am

**Fecha de Votación: miércoles, 17 noviembre, 2021**

Por tanto: Se declara con lugar el recurso. Se anula el fallo recurrido en cuanto acogió la demanda de diferencias salariales en el cargo de Técnica de Servicio Civil tres. Al respecto, se acoge la excepción de falta de derecho y se deniega la demanda en todos sus extremos. Se resuelve sin especial condenatoria en costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
17-000144-0694-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 002573	10:05 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso de la parte actora.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
17-000411-0679-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 002574	10:10 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
18-000403-0679-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 002575	10:15 am

Por tanto: De conformidad con los artículos cuatrocientos ochenta y seis y quinientos noventa y cuatro del Código de Trabajo, se admiten como prueba para mejor resolver las copias del resultado de transferencia de fechas nueve de diciembre de dos mil dieciséis y catorce de setiembre de dos mil diecisiete, visibles, respectivamente, a imágenes doscientos sesenta y uno y doscientos sesenta y nueve del expediente electrónico del Juzgado; así como los documentos emitidos por ASEANFO que constan en las imágenes doscientos sesenta y dos, doscientos sesenta y tres, doscientos sesenta y cinco a doscientos sesenta y ocho, doscientos setenta a doscientos setenta y dos, doscientos setenta y cuatro a doscientos setenta y siete. De esa documentación se confiere audiencia a la parte actora por el plazo de tres días, para que manifieste lo que tenga a bien sobre esa probanza.

**Fecha de Votación: miércoles, 17 noviembre, 2021**

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
19-000800-1288-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 002576	10:20 am

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso interpuesto. Se ordena la devolución del expediente al Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, para lo que proceda en derecho, considerando la cuantía del proceso y la naturaleza del recurso interpuesto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
20-000328-0166-LA	Fuero especial	Laboral	2021/ 002577	10:25 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso. El magistrado Olaso Álvarez pone nota.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
21-000017-0005-FA	Cooperación Judicial Internacional	Familia	2021/ 002586	11:10 am

Por tanto: Se rechaza de plano la gestión de reconocimiento de sentencia extranjera. Devuélvase a la parte promovente la documentación original aportada, una vez que se encuentre en firme la presente resolución.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.